I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002047

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 23 OCT. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5028/2013; el Ord. Nº400/861/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación, con primer vencimiento al 31 de octubre de 2013.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº	Valor Cuotas $	Nº	Valor Cuotas $
3256	Pdte. Salvador Allende Nº5882	174.265.-	15.683.-	11	13.215.-	1	13.217.-
3257	Pj. Otter Nº7404	357.266.-	71.453.-	7	35.726.-	1	35.731.-
3258	Río Magdalena Nº367	115.101.-	23.020.-	11	7.673.-	1	7.678.-
3259	Pedro Aguirre Cerda Nº4421	263.791.-	52.758.-	10	19.184.-	1	19.193.-
3260	Pablo Suarez Nº780 Depto. Nº302	162.587.-	32.517.-	11	10.839.-	1	10.841.-
3261	Las Torres Nº649 Depto. Nº304	16.930.-	5.000.-	2	3.976.-	1	3.978.-
3262	De las Flores Nº250	115.101.-	23.020.-	8	10.231.-	1	10.233.-
3263	Pedro Aguirre Cerda Nº8012	425.443.-	300.000.-	1	62.721.-	1	62.722.-
3264	Caupolicán Nº7173 ST 18	372.896.-	33.560.-	12	28.278.-	0	0
3265	Pje. Aeropuerto Chacalluta Nº7780	223.395.-	44.679.-	12	14.893.-	0	0
3267	Los Lirios Nº6010	43.522.-	8.704.-	3	11.606.-	0	0

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002047

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (11)
Página Web